

FECHA: 08/03/2018

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0075/2008

ID TÍTULO: 4310669

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se introduce en la memoria verificada el Perfil de Egreso del Título, actualizado en enero de 2018, con respecto al verificado en 2009, tal y como nos comprometimos en el Plan de mejoras para la acreditación del título, en abril de 2015. - Se incluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por título propio hasta un máximo de 9 ECTS.

4.1 - Sistemas de información previo

Se introduce en la memoria verificada el Perfil de Egreso del Título, actualizado en enero de 2018, con respecto al verificado en 2009, tal y como nos comprometimos en el Plan de mejoras para la acreditación del título, en abril de 2015.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por indicación del Ministerio, se incluye la normativa completa de acceso, admisión y matrícula en titulaciones de grado y máster de la UCAM.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por título propio hasta un máximo de 9 ECTS. - Por indicación del Ministerio, se incluye la normativa completa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de grado y máster de la UCAM.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Por indicación del Ministerio, se ha ampliado la información referente a la valoración del progreso y resultados de aprendizaje.

Madrid, a 08/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo